



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Magistrado ponente

Radicación n.º 90996

Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

La señora RUTH YOLANDA ACEVEDO QUINTERO, promueve acción de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, específicamente contra el magistrado doctor Rigoberto Echeverri Bueno, por considerar que se están violando sus derechos a la igualdad, acceso a la administración de justicia, debido proceso, seguridad social y vida digna.

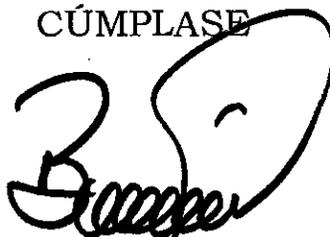
Por reunir los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el despacho admite la acción, no sin antes precisar que a la Sala de Casación Penal le corresponde tramitarla y decidirla al tenor del artículo 1º del Decreto 1382 de 2000.

Procédase a la notificación, por la vía más expedita, a la accionada Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Así mismo, se vincula a la presente acción al Juzgado 20 del Circuito Laboral de Bogotá, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su Sala de Decisión Laboral, donde funge como ponente el magistrado Miller Esquivel Gaitán, al Instituto de Seguros Sociales, a Colpensiones, a Cenelia Angarita de Gutiérrez y a las demás personas que se constituyeran como parte o intervinientes dentro del proceso adelantado ante el Juzgado 20 del Circuito Laboral de Bogotá bajo el radicado 11001310502020110060200.

Lo anterior, a fin de que se pronuncien en un término máximo de **veinticuatro (24) horas** siguientes sobre los fundamentos esgrimidos por el accionante, allegando copia de las piezas procesales que estimen pertinentes.

CÚMPLASE



JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Magistrado



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria